



ACUSE

OFICIO No. DAF/AD-LPI-0021/2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Ciudad de México, 5 de febrero de 2025
Asunto: Oficio de Asignación

COCHLEAR MEXICO SA DE CV
RFC: CME181114E69
EMAIL: msamano@cochlear.com
TELÉFONO: 5613699658
PRESENTE

al

*Recibi' oficio original
Marcelo Samano Cruz
Representante legal
5-febrero-2025*

[Handwritten signature]

REPRESENTANTE LEGAL: MARCELO SAMANO CRUZ

Con fundamento en lo establecido en el **"ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026"**, mediante el cual, las Entidades coordinan y manifiestan formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de consolidación de fecha 24 de octubre de 2024, en el cual se establece que **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX)**, como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en los **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026"**, y derivado de las partidas que fueran declaradas desiertas en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta **No. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025**, relativo a la **COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN**.

Sobre el particular, una vez presentada y evaluada su nueva cotización, se procede en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción III y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 72 fracción VI de su Reglamento, a notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, derivado del análisis de la propuesta recibida, se concluye que cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, ofertando las mejores condiciones en cuanto a precio para la/s siguiente/s partida/s:

[Handwritten marks]





OFICIO No. DAF/AD-LPI-0021/2025

CLAVE	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANT. MIN. BIANUAL	CANT. MAX. BIANUAL	MONT. MIN. BIANUAL	MONT. MAX. BIANUAL
531.095.0016	<p>IMPLANTE COCLEAR. DISPOSITIVO DESTINADO PARA LA RESTAURACIÓN PARCIAL DE LA SENSACIÓN AUDITIVA A NIÑOS CON HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL BILATERAL DE SEVERA A PROFUNDA. CONSTA DE UN RECEPTOR-ESTIMULADOR CONFORMADO POR UN CONJUNTO DE ELECTRODOS QUE SE INSERTAN QUIRÚRGICAMENTE EN LA CÓCLEA Y SE IMPLANTA EN EL CRÁNEO CERCA DEL PABELLÓN AURICULAR Y UN PROCESADOR DE SONIDO EXTERNO QUE CONVIERTE EL SONIDO EN SEÑALES ELÉCTRICAS QUE SE TRANSMITEN AL RECEPTOR ESTIMULADOR. PROCESADOR DIGITAL DE SONIDO EXTERNO: RESISTENTE A LA HUMEDAD CON MEMORIA PARA ALMACENAR MÍNIMO DE 3 MAPAS O PROGRAMAS ACTUALIZABLES HASTA LLEGAR A UN ÓPTIMO DEFINIDO POR EL AUDIÓLOGO CAPACIDAD DE CAMBIAR PROGRAMAS Y VOLÚMENES DE MANERA EXTERNA POR EL USUARIO ALARMAS AUDIBLES O VISUALES DE</p>	COCHLEAR	\$200,000.00	344	860	\$68,800,000.00	\$172,000,000.00

aj

7



2025
Año de
La Mujer Indígena



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0021/2025

CLAVE	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANT. MIN. BIANUAL	CANT. MAX. BIANUAL	MONT. MIN. BIANUAL	MONT. MAX. BIANUAL
	<p>BATERIAS CABLE Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN; Y TRES TIPO DESHECHABLES CON UNA PORTABATERÍA EN CASO DE SER NECESARIO. BOBINA O ANTENA: CON IMÁN INTEGRADO Y CABLE CONECTOR PARA PROCESADOR. MICRÓFONO OMNIDIRECCIONAL O RANGO MÍNIMO DE 180 GRADOS. ENTRADA Y CABLE PARA DISPOSITIVOS FM. ESTIMULADOR RECEPTOR IMPLANTABLE DE TITANIO O CERÁMICA. ELECTRODOS INTRACOCLEARES DE 16 A 24 MÁS TIERRA: ELECTRODO MONOPOLARES O BIPOLES O MULTIPOLAR ESTIMULACIÓN MONOPOLAR MULTICANAL A UNA TAZA DE ESTIMULACIÓN DE 32 000 PULSOS POR SEGUNDO O MAYOR PULSOS TRIFÁSICOS. IMÁN REMOVIBLE INTERNO EN EL CUERPO DEL IMPLANTE. MÉTODO DE ESTIMULACIÓN PULSÁTIL O CONTINUO. TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DIGITAL TRASCUTÁNEA O PERCUTÁNEA. TODOS LOS ELEMENTOS DEBEN SER REEMPLAZABLES Y COMPATIBLES ENTRE SÍ DE ACUERDO A MARCA Y MODELO. SOFTWARE: COMPATIBLE CON LOS MODELOS FUTUROS CAPAZ DE REALIZAR Y MODIFICAR MAPAS O PROGRAMAS MEDICIÓN DE REFLEJO ESTAPEDIAL TELEMETRÍA QUE VERIFIQUE EL FUNCIONAMIENTO</p>						

AM

F

J





OFICIO No. DAF/AD-LPI-0021/2025

04

CLAVE	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANT. MIN. BIANUAL	CANT. MAX. BIANUAL	MONT. MIN. BIANUAL	MONT. MAX. BIANUAL
	INTERNO DEL IMPLANTE MEDICIÓN DE LA RESPUESTA DEL NERVI0 AUDITIVO ANTE LA ESTIMULACIÓN. MANUAL DEL USUARIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO. INTERFACE Y EQUIPO ESPECIAL DE PROGRAMACIÓN QUE PERMITA INTERACTUAR AL OPERADOR CON EL IMPLANTE DEL PACIENTE CANTIDAD DETERMINADA POR EL ÁREA REQUIRENTE. JUEGO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ESPECÍFICO PARA EL IMPLANTE COCLEAR DE ACUERDO A MARCA Y MODELO. CANTIDAD DETERMINADA POR EL ÁREA REQUIRENTE.						
SUBTOTAL						\$68,800,000.00	\$172,000,000.00
IVA						\$11,008,000.00	\$27,520,000.00
TOTAL						\$79,808,000.00	\$199,520,000.00

7

MONTO MÍNIMO: \$79,808,000.00 (setenta y nueve millones ochocientos ocho mil pesos 00/100 M.N.).

MONTO MÁXIMO: \$199,520,000.00 (ciento noventa y nueve millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Handwritten signature or mark.



2025
Año de
La Mujer Indígena



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0021/2025

*NOTA: LOS IMPORTES DE MATERIAL DE CURACIÓN INCLUYEN I.V.A.

Los bienes objeto de contratación deberán ser entregados de conformidad con lo establecido en:

- CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025 RELATIVA A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.
- ANEXO TÉCNICO 1: Anexo Técnico de Medicamentos y Bienes Terapéuticos.
- ANEXO TÉCNICO 2: Anexo Técnico de Material de Curación y Auxiliares de Diagnostico
- APÉNDICE 1 Demanda Agregada
- APÉNDICE 2 Puntos de entrega
- Juntas de aclaraciones

No se omite señalar que con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026"**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, él/los Instituto/s es/son él/los responsables/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el/los **Administrador/es del/los Contrato/s** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0021/2025

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de los Institutos Participantes., no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega del medicamento y material de curación a entera satisfacción de las Participantes.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARCELO SAMANO CRUZ
COCHLEAR MEXICO SA DE CV

LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORÁN
GERENTE

C.c.e.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento.

RRM



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotia, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México www.birmex.gob.mx

